

## ACUERDO N° 100.2.1.100.2025

(20 DE FEBRERO DE 2025)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial en las conferidas en el Numeral 4 del Artículo 24 del Estatuto de la ESE (Acuerdo No. 002 de 2003 de su Junta Directiva), concordante con el Numeral 4 del Artículo 16 del Acuerdo Municipal 106 de 2003, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 100.2.1.090.2024 de octubre 18 de 2024 la Junta Directiva, aprobó el presupuesto de ingresos y de gastos de la Red de Salud Suroriente E.S.E. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 077 del 20 de diciembre de 2024, se aprobó por parte del Consejo de Política Fiscal Municipal “COMFIS”, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Red de Salud Suroriente ESE, para la vigencia del año 2025 por la suma de **DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.160.142.973)**.

Que de acuerdo a las certificaciones firmadas por la revisoría fiscal de la institución, la Red de Salud Suroriente E.S.E ha recaudado recursos por concepto de recuperación de cartera de vigencias anteriores al 31 de enero de 2025 la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.956.479.359)**, haciéndose necesario la adición al presupuesto de la Red de Salud Suroriente E.S.E.

Que de acuerdo al cierre fiscal de la vigencia 2024, se cuenta con un disponible en tesorería (caja y bancos) por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$410.882.233)**, siendo necesario la adición para el presupuesto de la vigencia actual.

Que la Red de Salud Suroriente E.S.E., al 31 de enero de 2025 tiene un presupuesto definitivo por valor de **DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO**

## ACUERDO N° 100.2.1.100.2025

(20 DE FEBRERO DE 2025)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”**

**CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.160.142.973), con las apropiaciones de mantenimiento por valor de NOVECIENTOS OCHO MILLONES SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$908.007.149) más la presente adición por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.367.361.592), se obtiene un presupuesto definitivo por valor de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.527.504.565), asegurándose en la adición, los gastos para mantenimiento del 5% que equivale a CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$118.368.080), lo cual ascendería las apropiaciones de mantenimiento a MIL VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.026.375.229).**

Por lo anterior,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2025 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.367.361.592)**, en los siguientes rubros así:

| CODIGO   | NOMBRE DE LA CUENTA    | VALOR                |
|----------|------------------------|----------------------|
| <b>1</b> | <b>INGRESOS</b>        | <b>2.367.361.592</b> |
| 1.0      | Disponibilidad Inicial | 410.882.233          |
| 1.1      | INGRESOS CORRIENTES    | 1.299.975.999        |
| 1.2      | RECURSOS DE CAPITAL    | 656.503.360          |

**ARTICULO 2º:** Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2025 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL**

## ACUERDO N° 100.2.1.100.2025

(20 DE FEBRERO DE 2025)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”**

**QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.367.361.592), en los siguientes rubros así:**

| CODIGO   | NOMBRE DE LA CUENTA           | VALOR                |
|----------|-------------------------------|----------------------|
| <b>2</b> | <b>GASTOS</b>                 | <b>2.367.361.592</b> |
| 2.1      | FUNCIONAMIENTO                | 2.271.361.592        |
| 2.4      | GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 96.000.000           |

**PARÁGRAFO:** Del objeto de gasto se afora el 5% de mantenimiento correspondiente a **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$118.368.080).**

**ARTICULO 3º:** Autorizar al gerente de la Red de Salud Suroriente E.S.E para tramitar ante el Consejo de Política Fiscal Municipal “COMFIS” la aprobación de esta adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025.

**ARTICULO 4º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere de la aprobación COMFIS.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

  
**ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL**  
Presidente de la Junta Directiva  
Delegado del Alcalde

  
**HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ**  
Secretario Junta Directiva  
Gerente Red de Salud Suroriente E.S.E

Reviso: Juliana Stephanie Rentería Gutiérrez - Subgerente Administrativa y Financiera  
María Cristina Torrado - Asesora Oficina Asesora de Jurídica  
Proyecto: José Favian Cortes Molina - Auxiliar Administrativo

